



# POLÍTICA DE RECLUTAMIENTO ABIERTA Y TRANSPARENTE BASADA EN MÉRITOS

El IIS BIOBIZKAIA se compromete con los **principios de reclutamiento abierto y transparente basados en méritos (OTM-R)**, de acuerdo con la Estrategia HRS4R.

Este documento refleja la política OTM-R en el IIS Biobizkaia.

La selección del personal se llevará a cabo mediante procedimientos objetivos que garanticen los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los establecidos a continuación:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los Órganos de Selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los Órganos de selección.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Los órganos de selección estarán conformados por personal propio de los Institutos, si bien podrá recabarse el asesoramiento del personal adscrito, en tanto que expertos funcionales en los proyectos o actividades a desarrollar por las personas a contratar.

## 1. Detección de necesidades de contratación

El proceso de contratación se inicia siempre con la detección de la necesidad de cubrir un nuevo puesto de trabajo. Dicha necesidad puede surgir para cubrir tres tipologías de personal: Personal Investigador, Personal Técnico de los Servicios y/o Plataformas y Personal soporte de las Unidades de Apoyo a la Gestión.

En el caso de Personal Investigador, esta necesidad podrá surgir bien porque existe un proyecto en curso y se precisa más personal o bien porque se dispone de financiación y, apoyándose en la misma, se valora el desarrollo de nuevos proyectos.

En ese momento, informará de la necesidad de contratación de un profesional al/la gestor/a de proyectos de su área. El/la gestor/a lo comunicará a la Unidad de Recursos Humanos (RRHH). En el caso de otro tipo de vacantes, el/la responsable de unidad o desde dirección se encargarán de hacer la solicitud a la Unidad de RRHH. Se tendrán en cuenta los aspectos contractuales a incluir en la oferta de trabajo:

- Duración del contrato.
- Tipo de jornada (completa o parcial y en este último caso, el porcentaje indicando número de horas semanales).

- Fecha prevista de alta y salario. Para la definición del mismo, se estudiarán para cada convocatoria las bases del proyecto que afecten a las condiciones contractuales del puesto a crear.

Todos los indicadores, los arriba expuestos entre otros, necesarios para el cumplimiento de las bases del proyecto serán comunicados a la unidad de RRHH del Instituto y de esta manera se confeccionará la previsión de esta contratación.

## **2. Publicación de la Oferta de Contratación**

### **2.1 Elaboración de la Oferta**

La oferta se redactará en el formato establecido y se traducirá al inglés para su publicación en Euraxess.

Este formato contiene varios puntos, algunos de los cuales ya se han detallado en el apartado 1. Concretamente y a definir por el/la IP:

- La referencia del proyecto al que se adjudicará ese contrato.
- La descripción de las características generales del puesto vacante (Tareas a realizar) que definen las competencias y contenido del puesto, así como la enumeración de las competencias personales requeridas (Formación, Experiencia y Aptitudes). Estas competencias se harán constar en dos apartados: requisitos necesarios y requisitos a valorar.

La Unidad de RRHH definirá (tras haber definido junto con el/la IP el puesto) las condiciones contractuales en función de la disponibilidad económica y de las tablas salariales del IIS Biobizkaia en vigor:

- Duración del contrato, tipología de contrato y posibilidades de prórroga (vinculado a las posibles oportunidades y perspectivas de desarrollo profesional que tenga el candidato).
- Jornada.
- Fecha prevista de alta.
- Salario bruto anual.
- Lugar de desarrollo del empleo.
- Grupo o Unidad a la que pertenece el proyecto.

Por último, se deberán incluir también:

- Instrucciones necesarias para la solicitud dirigidas a los posibles candidatos/as a la convocatoria.
- Referencia a la Política OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment) y Política de Igualdad y Conciliación.

## **2.2 Publicación-Difusión y Seguimiento**

Se realizará un anuncio público por parte de la Unidad de RRHH, de duración mínima de 30 días en:

- La plataforma de ofertas de trabajo en la web del IIS Biobizkaia (<https://www.biobizkaia.eus/web/guest/servicios/trabaja-con-nosotros>) desde la cual la persona candidata deberá inscribirse en la propia oferta.
- La plataforma Euraxess (<https://euraxess.ec.europa.eu/>).
- Cualquier página web/plataforma/de contenido especializado en la que el/la IP tenga interés en hacer difusión.

En ambos anuncios deberá estar claramente indicado:

- Proyecto de investigación I+D+i y su referencia.
- Fechas de apertura y cierre de la oferta.
- Requisitos de nivel educativo, experiencia y otras cualificaciones necesarias.
- Criterios de valoración.
- Puntos asignados a cada criterio de valoración (máximo total 100).
- Tareas a realizar.
- Condiciones contractuales.
- Salario bruto anual.
- Área de investigación/Plataformas/Unidades de Apoyo y Grupo de Investigación en el que se adscribirá.

La comprobación de los requisitos de la oferta será verificada por la Responsable de RRHH del IIS Biobizkaia. Siempre que se considere necesario o aconsejable, se ampliará el plazo de solicitud actualmente vigente (30 días).

## **3. Evaluación y Selección**

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Unidad de RRHH remitirá a los miembros del Comité de Evaluación y Selección, vía correo electrónico, la relación de solicitudes recibidas con su CV. En el mismo correo se adjuntará un modelo de propuesta de valoración.

Dicho Comité de Evaluación y Selección evaluará los méritos e identificará la mejor candidatura de acuerdo con la oferta y redactará un informe denominado Acta de Evaluación, indicando las puntuaciones de cada candidatura.

El sistema de evaluación a seguir es el siguiente:

- En el apartado Criterio 1 se requiere: únicamente se indica si cumple o no cumple. En este apartado si el/la candidata/a no cumple algún elemento no se puede pasar a valorar los siguientes apartados Criterio 2 méritos y entrevista.
- Los apartados Criterio 2 méritos y entrevista tienen una puntuación total de 125 puntos. 100 puntos para el criterio 2 méritos y 25 puntos para la entrevista. El comité de evaluación podrá

establecer, según su apreciación, la valoración máxima de cada uno de los elementos que lo componen.

Si el proceso precisa como fase específica la realización de entrevistas personales, estas se podrán realizar tanto por medios presenciales como telemáticos.

Una vez finalizado el proceso de selección, desde RRHH se notificará a todas las candidaturas el resultado de su solicitud (Seleccionado/No seleccionado) en un plazo de 15 días naturales desde la firma del acta. También se publicará en la web un listado con las posiciones de las candidaturas e indicando si el puesto ha sido cubierto.

Cualquier candidato/a puede presentar una reclamación o sugerencia a la Unidad de RRHH ([rrhh@bio-bizkaia.eus](mailto:rrhh@bio-bizkaia.eus)). La unidad deberá contestar en un plazo de 30 días naturales.

### **Comité de Evaluación y Selección**

El Comité de Evaluación y Selección estará formado en función de los perfiles del personal del Instituto establecidos:

- **Investigadores/as R1 o R2A y técnicos/as (nivel medio o inferior):** El/la Investigador/a Principal (IP) o Responsable de Unidad/Plataforma, y la Responsable de RRHH que revisará el cumplimiento de los principios de transparencia, merito e igualdad de oportunidades. En caso de diferencias entre evaluadores, se someterá ambas valoraciones al criterio de un experto independiente dentro de la organización sanitaria correspondiente.
- **Investigadores/as R2B o colaboradores y técnicos/as superiores:** Formará el Comité de Evaluación y Selección: el/la IP y la Responsable de Coordinación Científica o en casos de gestión el/la Responsable de Área y la Responsable de RRHH.
- **Investigadores/as R3, R4 o superior y Técnicos/as Superiores o con especial responsabilidad:** En estos casos el comité de evaluación estará formado por:
  - Personal investigador: Directora Científica o persona designada por esta, Coordinador/a del grupo al que vaya a incorporarse este puesto y Responsable de RRHH.
  - Personal de Gestión: Directora de Gestión económica y Recursos Humanos o persona designada por esta, responsable de la unidad a la que vaya a incorporarse este puesto y Responsable de RRHH.
  - Personal de Plataformas: Directora Científica o persona designada por esta, Coordinador/a de la plataforma a la que vaya a incorporarse este puesto y Responsable de RRHH.

Los miembros del Comité de Selección y Evaluación firmarán una declaración de ausencia de conflicto de intereses antes de recibir los CV de las personas candidatas. Si apreciaran conflicto de interés lo notificarán a la Unidad de RRHH y se abstendrán de participar en el proceso de evaluación.

Todos los miembros del Comité están obligados a mantener la más estricta confidencialidad en lo referente al proceso de selección y evaluación, estando limitadas las comunicaciones relativas al mismo a la Unidad de RRHH del Instituto.

La Unidad de RRHH es responsable de revisar el cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

#### **4. Gestión administrativa de la contratación**

Desde la Unidad de RRHH del IIS Biobizkaia se solicitará a la persona seleccionada la documentación necesaria para la cumplimentación del contrato laboral. Concretamente:

- Copia del DNI.
- Copia de la tarjeta de la Seguridad Social.
- Certificado titularidad cuenta bancaria o documento equivalente.
- CV y copia de títulos académicos.

Una vez cumplimentado y firmado el contrato se le entregará copia a la persona contratada, se comunicará a través de CONTRAT@ al Servicio de Empleo Público y se archivará una copia en el IIS Biobizkaia.

#### **5. Control de Calidad**

La Unidad de Evaluación-Calidad dará soporte a la Unidad de RRHH en el desarrollo de los procesos, de acuerdo al Sistema de Gestión de Calidad del IIS Biobizkaia.